



# Informe anual sobre la calidad de la ejecución del ejercicio 2021

RothschildCo Wealth Management Spain, A.V., S.A.

Abril 2022

## Índice

1.	Consideraciones previas	3
2.	Información sobre los cinco principales intermediarios a los que se han transmitido órdenes de valores para su ejecución.	3
3.	Informe sobre la calidad de la ejecución obtenida de los intermediarios financieros a través de los que se han transmitido órdenes.	5
3.1.	Importancia relativa que se otorgó a los precios, los costes, la rapidez, la pluralidad de ejecución o cualquier otro factor, incluidos los factores cualitativos, al evaluar la calidad de la ejecución.	6
3.2.	Descripción de los posibles vínculos estrechos, conflictos de intereses y participaciones comunes con respecto a cualquier centro de ejecución utilizado para ejecutar órdenes.	7
3.3.	Descripción de cualquier acuerdo específico con los intermediarios en relación con los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios recibidos.	7
3.4.	Explicación de los factores que llevaron a una modificación de la lista de los intermediarios incluidos en la política de ejecución de la empresa, en caso de que dicho cambio se haya producido.	7
3.5.	Explicación de cómo la ejecución de órdenes difiere en función de la categorización de los clientes cuando la empresa trate las categorías de los clientes de forma diferente y ello puede afectar a las modalidades de ejecución de órdenes.	7
3.6.	Explicación de si se ha dado preferencia a otros criterios sobre los criterios de precios y costes inmediatos al ejecutar órdenes de clientes minoristas y una explicación del modo en que esos otros criterios hayan sido decisivos para conseguir el mejor resultado posible en términos de importe total para el cliente.	7
3.7.	Explicación de la forma en que la empresa de inversión haya utilizado cualquier dato o instrumento relativo a la calidad de la ejecución, incluidos todos los datos publicados con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2017/575; y en su caso, una explicación de la forma en que la empresa de inversión ha utilizado la información procedente de un proveedor de información consolidada establecido de conformidad con el artículo 65 de la Directiva 2014/65/UE.	8
4.	Conclusiones generales	8

## 1. Consideraciones previas

El presente informe se emite por “**ROTHSCHILD CO WEALTH MANAGEMENT SPAIN, A.V., S.A.**” (la “**AV**”, la “**Sociedad**” o la “**Agencia**”) en cumplimiento de lo establecido en la Directiva 2014/65/UE (MiFID II) junto con el Reglamento Delegado (UE) 2017/576 de la Comisión de 8 de junio de 2016 y el Estándar Técnico Regulador 28 de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA), que establece la obligación, por parte de las empresas que prestan servicios de inversión, de publicar anualmente la información relativa a cómo y dónde se han ejecutado las órdenes de sus clientes con el fin de permitir al público y a los inversores en general la evaluación de la calidad de sus prácticas de ejecución.

La “*mejor ejecución*” es la obligación de las entidades que operan en los mercados financieros de garantizar el mejor resultado posible para el cliente a la hora de intermediar y ejecutar las operaciones. El principio de mejor ejecución no significa que Rothschild & Co deba obtener siempre el mejor precio para el cliente, sino una ejecución razonablemente buena a la vista de las alternativas.

## 2. Información sobre los cinco principales intermediarios a los que se han transmitido órdenes de valores para su ejecución.

De acuerdo con su programa de actividades y el contenido de su “Política de mejor ejecución y gestión de órdenes”, la AV no accede de forma directa a los mercados financieros para la ejecución de órdenes ya que no es miembro de ningún mercado, sino que transmite todas las órdenes al *trading desk* de “ROTHSCHILD & CO BANK AG” para su ejecución. La selección de los centros de negociación la realiza en última instancia el intermediario dentro del marco de su política de mejor ejecución.

En línea con lo anterior, a continuación, se detalla el volumen de negociación y número de órdenes transmitidas durante el año 2021:

<b>CATEGORÍA DEL INSTRUMENTO</b>	Renta Variable				
<b>INDICAR SI EN EL AÑO ANTERIOR SE EJECUTÓ, POR TÉRMINO MEDIO, MENOS DE 1 ORDEN POR DÍA</b>	No				
<b>CINCO PRINCIPALES CENTROS DE EJECUCIÓN POR VOLUMEN DE NEGOCIACIÓN (ORDEN DECRECIENTE)</b>	<b>PROPORCIÓN DEL VOLUMEN NEGOCIADO EN EL TOTAL DE ESTA CATEGORÍA (%)</b>	<b>PROPORCIÓN DE LAS ÓRDENES EJECUTADAS EN EL TOTAL DE ESTA CATEGORÍA (%)</b>	<b>PORCENTAJE DE ÓRDENES PASIVAS (%)</b>	<b>PORCENTAJE DE ÓRDENES AGRESIVOS (%)</b>	<b>PORCENTAJE DE ÓRDENES DIRIGIDAS (%)</b>
ROTHSCHILD & CO BANK AG  LEI-549300ZQJQ5GQRDOBE68	100%	100%			

<b>CATEGORÍA DEL INSTRUMENTO</b>	Renta Fija				
<b>INDICAR SI EN EL AÑO ANTERIOR SE EJECUTÓ, POR TÉRMINO MEDIO, MENOS DE 1 ORDEN POR DÍA</b>	No				
<b>CINCO PRINCIPALES CENTROS DE EJECUCIÓN POR VOLUMEN DE NEGOCIACIÓN (ORDEN DECRECIENTE)</b>	<b>PROPORCIÓN DEL VOLUMEN NEGOCIADO EN EL TOTAL DE ESTA CATEGORÍA (%)</b>	<b>PROPORCIÓN DE LAS ÓRDENES EJECUTADAS EN EL TOTAL DE ESTA CATEGORÍA (%)</b>	<b>PORCENTAJE DE ÓRDENES PASIVAS (%)</b>	<b>PORCENTAJE DE ÓRDENES AGRESIVOS (%)</b>	<b>PORCENTAJE DE ÓRDENES DIRIGIDAS (%)</b>
ROTHSCHILD & CO BANK AG  LEI-549300ZQJQ5GQRDOBE68	100%	100%			

CATEGORÍA DEL INSTRUMENTO	Derivados				
INDICAR SI EN EL AÑO ANTERIOR SE EJECUTÓ, POR TÉRMINO MEDIO, MENOS DE 1 ORDEN POR DÍA	No				
CINCO PRINCIPALES CENTROS DE EJECUCIÓN POR VOLUMEN DE NEGOCIACIÓN (ORDEN DECRECIENTE)	PROPORCIÓN DEL VOLUMEN NEGOCIADO EN EL TOTAL DE ESTA CATEGORÍA (%)	PROPORCIÓN DE LAS ÓRDENES EJECUTADAS EN EL TOTAL DE ESTA CATEGORÍA (%)	PORCENTAJE DE ÓRDENES PASIVAS (%)	PORCENTAJE DE ÓRDENES AGRESIVOS (%)	PORCENTAJE DE ÓRDENES DIRIGIDAS (%)
ROTHSCHILD & CO BANK AG  LEI-549300ZQJQ5GQRDOBE68	100%	100%			

### 3. Informe sobre la calidad de la ejecución obtenida de los intermediarios financieros a través de los que se han transmitido órdenes.

De acuerdo con su programa de actividades y el contenido de su “Política de mejor ejecución y gestión de órdenes”, la operativa se realiza a través del trading desk de “ROTHSCHILD & CO BANK AG” (en adelante, el “Intermediario”).

A continuación, se da cuenta del seguimiento realizado por la AV sobre la calidad de la ejecución obtenida a través del Intermediario durante el ejercicio 2021 (en adelante, el “Periodo de Referencia”).

Aunque se encuentra físicamente en Zúrich, el *trading desk* del Intermediario utiliza el mismo sistema informático central que la AV en España (Avaloq), que es un elemento clave del modelo operativo para promover la implementación comercial más rápida y robusta desde un punto de vista operativo. Las órdenes se transmiten automáticamente al *trading desk* a través del sistema de TI central de la AV y luego se transmiten a la red global de *brokers* para su ejecución. Dependiendo de los factores relevantes descritos a continuación, toda la ejecución de la orden se puede completar en segundos. En caso de que la AV tuviera que realizar operaciones con una contraparte externa, lo más probable es que tuviera que usar herramientas de banca electrónica del proveedor o incluso correos electrónicos con una hoja de cálculo Excel que no aseguraría el mismo nivel de automatización, velocidad, control y eficiencia general para el cliente.

Se adjunta en Anexo 1 el informe de ROTHSCCHILD & CO BANK AG *Execution Entities by Volume and Quality of Execution Disclosures*.

**3.1. Importancia relativa que se otorgó a los precios, los costes, la rapidez, la pluralidad de ejecución o cualquier otro factor, incluidos los factores cualitativos, al evaluar la calidad de la ejecución.**

El documento incorporado en Anexo 1 *Execution Entities by Volume and Quality of Execution Disclosures* expone las cinco principales entidades a través del cual, Rothschild & Co Bank AG ("el Intermediario") ejecutó órdenes de clientes en el año anterior en relación con las operaciones en instrumentos financieros e información sobre la calidad de la ejecución obtenida, tal y como exige la Directiva sobre Mercados de Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros ("MIFID II").

Este documento se actualiza anualmente y debe leerse juntamente con el folleto informativo *MIFID II - Información general sobre la mejor Execution* del Intermediario que se adjunta en Anexo 2.

Al evaluar la calidad de la ejecución de sus intermediarios, y de acuerdo con su Política de Mejor Ejecución, para las actividades de Renta Variable, Fija y Derivados, ROTHSCHILD & CO BANK AG tiene en cuenta varios factores como

- el precio,
- los costes (propios y externos)
- la velocidad de ejecución
- probabilidad de ejecución y liquidación (liquidez),
- tamaño de la orden,
- naturaleza de la orden,
- tipo y características del instrumento financiero,
- características de la posible ejecución lugares de ejecución,
- y cualquier otra consideración relevante para la ejecución de la orden.

Aunque la consideración total (precio y costes) suele ser el factor más importante, el valor para el cliente de una transacción concreta puede verse afectado por otros factores como los enumerados anteriormente. ROTHSCHILD & CO BANK AG puede llegar a la conclusión de que otros factores distintos del precio y los costes son más importantes para lograr el mejor resultado posible.

La importancia relativa de cada factor puede variar dependiendo de las objeciones especiales que el cliente pueda tener en relación con la ejecución de la orden, las características de la orden y las características del lugar (si hay más de uno) al que pueda dirigirse la orden.

ROTHSCHILD & CO BANK AG puede transmitir una orden a un tercero para ejecutar la transacción. Si se pasa a un tercero éste puede ser una parte no afiliada, un corredor o un agente.

Cuando ROTHSCHILD & CO BANK AG acepte las instrucciones del cliente con respecto a la ejecución de una orden, deberá seguir esas instrucciones en la medida en que sea posible hacerlo. Esto se aplica a todas las transacciones tanto si la AV como otro miembro del grupo Rothschild & Co haya asesorado.

ROTHSCHILD & CO BANK AG, no seguiría necesariamente sus normas de mejor ejecución cuando el la AV/el Intermediario siguieran una instrucción dada por el

cliente con órdenes específicas. Esto puede aplicarse, por ejemplo, cuando el cliente instruye para ejecutar una orden a un determinado precio cierto lugar, o en un periodo de tiempo determinado.

**3.2. Descripción de los posibles vínculos estrechos, conflictos de intereses y participaciones comunes con respecto a cualquier centro de ejecución utilizado para ejecutar órdenes.**

El Intermediario pertenece al mismo grupo que la AV. Se destaca que la AV cuenta con procedimientos de gestión de conflictos de interés que garantizan que toda operativa realizada con el Intermediario y con otras entidades de su grupo se hacen en condiciones de mercado y en interés exclusivo de sus clientes.

**3.3. Descripción de cualquier acuerdo específico con los intermediarios en relación con los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios recibidos.**

La AV no tiene un acuerdo cerrado con el Intermediario relacionado con retrocesiones, descuentos, reducciones o beneficios no monetarios.

**3.4. Explicación de los factores que llevaron a una modificación de la lista de los intermediarios incluidos en la política de ejecución de la empresa, en caso de que dicho cambio se haya producido.**

N/A.

**3.5. Explicación de cómo la ejecución de órdenes difiere en función de la categorización de los clientes cuando la empresa trate las categorías de los clientes de forma diferente y ello puede afectar a las modalidades de ejecución de órdenes.**

La AV/el Intermediario no han establecido un tratamiento diferenciado para la ejecución de las órdenes según la categorización del cliente.

**3.6. Explicación de si se ha dado preferencia a otros criterios sobre los criterios de precios y costes inmediatos al ejecutar órdenes de clientes minoristas y una explicación del modo en que esos otros criterios hayan sido decisivos para conseguir el mejor resultado posible en términos de importe total para el cliente.**

Tal y como queda estipulado en el punto 3.1 : ROTHSCHILD & CO BANK AG tiene en cuenta varios factores como:

- el precio,
- los costes (propios y externos)
- la velocidad de ejecución
- probabilidad de ejecución y liquidación (liquidez),
- tamaño de la orden,

- naturaleza de la orden,
- tipo y características del instrumento financiero,
- características de la posible ejecución lugares de ejecución,
- y cualquier otra consideración relevante para el Banco a la ejecución de la orden.

**3.7. Explicación de la forma en que la empresa de inversión haya utilizado cualquier dato o instrumento relativo a la calidad de la ejecución, incluidos todos los datos publicados con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2017/575; y en su caso, una explicación de la forma en que la empresa de inversión ha utilizado la información procedente de un proveedor de información consolidada establecido de conformidad con el artículo 65 de la Directiva 2014/65/UE.**

Adjuntos anexo 1 y 2

#### **4. Conclusiones generales**

Durante el Periodo de Referencia, la AV ha tomado todas las medidas a su alcance para asegurarse que el Intermediario ROTHSCHILD & CO BANK AG ha cumplido con los principios de mejor ejecución marcados por la normativa y establecidos en su Política de mejor ejecución y gestión de órdenes.

---

Lucía Cuartero Lantero  
Responsable de la Unidad de Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos